



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECCIÓN ESTATAL ATENTO
cgtatentosea@gmail.com

14 de Febrero de 2017

LA LUCHA SIRVE!
(ANULADA LA MSCT EN MOVISTAR GRAN PÚBLICO)

Victoria de lxs trabajadorxs de Atento! La Audiencia Nacional ha anulado la Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo (MSCT) que Atento perpetró contra más de 1000 trabajadorxs de Movistar Gran Público. Con esta sentencia lxs trabajadorxs recuperamos nuestras condiciones anteriores a la modificación (horarios, pluses, libranzas...), si bien la empresa aún puede recurrir al Tribunal Supremo (tiene 5 días hábiles para hacerlo).

La medida ha sido anulada por varios motivos, todos ellos señalados por la CGT durante la negociación de la MSCT:

-La información facilitada por la empresa “no era suficiente”, “su autenticidad no se intentó justificar, pese a las reclamaciones de la representación de lxs trabajadorxs” y no se elaboró “con la claridad y precisión necesaria”.

-La empresa no justificó cuáles eran los criterios utilizados para realizar las modificaciones. Su explicación fue “manifiestamente insuficiente”

-En los casos de modificaciones a trabajadoras con guarda legal o víctimas de violencia de género, la empresa “no negoció de buena fe” y “ha vulnerado el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo”.

Desde la CGT entendemos esta sentencia como una prueba más de que la lucha siempre es necesaria y da sus frutos. En los últimos años, hemos tumbado un ERE, un ERE encubierto y, ahora, una MSCT que está partiendo la vida a centenares de trabajadorxs.

Hoy estamos celebrando esta victoria que nace de las huelgas realizadas, de las asambleas de trabajadorxs en los centros de trabajo, de la actitud contundente en la mesa de negociación y de ir hasta las últimas consecuencias.

No obstante, tenemos claro que esto no es el final de la lucha. Atento desde la semana pasada está ofreciendo cambios “voluntarios” de departamento a lxs afectadxs por la MSCT en algunas provincias. Aceptar estos cambios suponen perder la posibilidad de recuperar las condiciones anteriores a la MSCT. Por tanto, **NO FIRMES NINGÚN CAMBIO** sin consultar antes con un delegado o delegada.

¡POR CADA AGRESIÓN, UNA RESPUESTA!